



Ayuntamiento de Villatobas

Nº 17

BANDO

DOÑA GEMA GUERRERO GARCÍA, ALCALDESA
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE
VILLATOBAS, HAGO SABER:

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2019

➤ OBJETO:

Subvenciones a favor de Entidades Privadas sin ánimo de lucro de carácter cultural de la provincia de Toledo destinadas a financiar los **gastos que se generen, durante la anualidad 2019, en materia de cultura** (B.O.P. nº 63, de 02/04/2019).

➤ BENEFICIARIOS:

- Entidades privadas sin ánimo de lucro de carácter cultural de la provincia de Toledo.
- No podrán acogerse AMPAS, Asociaciones deportivas, Asociaciones de Pensionistas y/o Mayores.
- Se excluyen Asociaciones Musicales, bandas de Música, Asociaciones de Mujeres, que tienen su convocatoria propia.

➤ REQUISITOS:

- **Estar constituidas legalmente y con domicilio social y fiscal en Toledo** (aportando C.I.F. y Certificado de registro de asociaciones).
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social así como el pago de sus obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Tener correctamente justificadas las subvenciones concedidas desde el Servicio de Educación, Cultura e Igualdad durante el año 2018.

➤ CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Subvención máxima e individualizada de **hasta 3000 euros**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 17 de abril de 2019.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en <http://www.diputoledo.es/global/17>

Villatobas, 3 de abril de 2019.
La Alcaldesa,